

# PROTEGE

red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

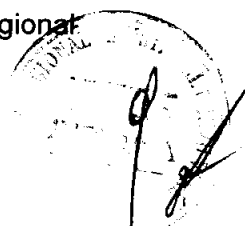
**RESOLUCION EXENTA N°** 6-965-- /

**RANCAGUA, 03 SET. 2009**

**PONE TERMINO ANTICIPADO A CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL SUSCRITO ENTRE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE O'HIGGINS Y LA EGIS FUNDACION OCAC.**

**VISTOS:**

- El D.S. N° 174 (V. Y U.) de 2005, Fondo Solidario de Vivienda; el D.S. N° 145 (V. y U.) de 2007, Sistema de Subsidio Habitacional Rural; y el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S N° 255. (V y U) año 2006.
- El D.S. N° 51, (V. y U.) de fecha 10 de abril de 2008 que establece facultad de celebrar Convenio Marco Regional.
- El Ordinario N° 0390 de 05 de mayo de 2008 de la Subsecretaría (V. y U.) que imparte instrucciones en relación al Convenio Marco Regional.
- El Convenio Marco Unico Regional suscrito entre la EGIS "Fundación Ocac" y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins con fecha 30 de Junio de 2008, y su anexo de fecha.
- La Resolución Exenta N° 571 de fecha 01 de Julio de 2008 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.
- Lo dispuesto en la Cláusula Décima del Convenio Marco Único Regional.
- El ordinario N° 0970 de la Subsecretaría de V y U, sobre el alcance de aplicación de medidas contempladas en el Convenio Marco SEREMI EGIS y orientaciones del procedimiento para su aplicación, de fecha 06 de noviembre de 2008.
- El Ordinario N° 766 de fecha 05 de junio de 2009 suscrito por el Jefe División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, dando cuenta de insolvencia económica de Egis Fundación Ocac.
- Carta dirigida a Secretaria Regional Ministerial de fecha 24 de junio de 2009 suscrita por don Germán Fidel Rubio Castro de la Oficina de la Vivienda de la Ilustre Municipalidad de las Cabras, que da cuenta de la situación de 31 postulantes a subsidio rural, cuyas solicitudes están en poder de Egis Fundación OCAC, sin mediar solución.
- El Ordinario N° 2567 de fecha 02 de julio de 2009 suscrita por Director de Serviu Región de O' Higgins a Secretaria Regional Ministerial, dando cuenta que se constató en terreno que las oficinas de Egis Fundación OCAC se encuentran cerradas.
- El Ordinario N° 907 de fecha 13 de julio de 2009 suscrito por Secretaria Regional Ministerial de la Región de O'Higgins dirigido a Egis Fundación OCAC comunicando el término anticipado del Convenio Marco Unico Regional.
- La resolución N° 1600 de 06 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas de exención del trámite de toma de Razón.
- El D.S. N° 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006 que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins.



- El D.S. 397 de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins.

## CONSIDERANDO

Que, según lo señalado en el ordinario del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del Minvu, en el sentido de evaluar la conveniencia de poner termino al convenio marco Seremi Egis.

Que estando la Egis Fundación Ocac en insolvencia económica, lo que ha llevado a cerrar las oficinas en las que funciona en su sede regional, dejando de atender a los postulantes y beneficiarios cuyos proyectos patrocinan.

La necesidad de dar seguridad a los postulantes y beneficiarios del Minvu para una eficiente aplicación de la política habitacional según lo establecido en las instrucciones y decretos que regulan la materia, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- 1) **TERMINESE** anticipadamente el Convenio Marco Único Regional suscrito entre la Egis Fundación Ocac y la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, celebrado con fecha 30 de junio de 2008 y su anexo, aprobada por Resolución Exenta N° 571 de fecha 01 de julio de 2008.
- 2) **NOTIFIQUESE** a través de carta certificada según las normas del inciso primero y segundo del artículo 45 y 46 de la Ley N° 19.880 a la EGIS Fundación Ocac esta resolución.
- 3) La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE y PUBLIQUESE

"POR ORDEN DEL SRA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"

  
**MORIN CONTRERAS CONCHA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE O'HIGGINS**



Distribución:

- EGIS Fundación Ocac, Monseñor Miller N° 74 Providencia, Santiago
- Director Serviu Región de O'Higgins.
- OIRS Serviu Región de O'Higgins.
- Unidad Asistencia Técnica Serviu Región de O'Higgins.
- Departamento Planes y Programas SEREMI MINVU Región de O'Higgins.
- Unidad de Auditoría Interna Regional.
- División Técnica, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- División Jurídica Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Seremi 15 Regiones.
- Archivo Seremi.
- Archivo Jurídica. (2)
- Sr. Carlos Savaria A